

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL DESAMU FONO 73 -2636129

departamento@saludparral.cl



PARRAL, 22 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3<u>.936/</u> VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento Nº 2705 de fecha 26 de mayo del 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, a don Germán Sotomayor Flores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE. Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sra. Natacha Jorquera Hormazabal) a Hospital Regional, (salida a las 06:00 horas y regreso a las 15:30 horas aprox.) de la ciudad de Concepción, el día 22 de Abril del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA Conductor (Planta)

JUAN ORTEGA FUENTES Paramédico (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DIRECTOR ILUSTRE

TOMAYOR FLORES Depto. De Salud

GSF/ARC/IVV/pca. **DISTRIBUCIÓN:**

1.- I. Municipalidad de Parral

Secretaria Municipal

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Personal (2)